

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100242301



Bogotá D.C. 03-07-2026

Señora

Yessica Gómez

Email: [No](#) registra

Dirección: No registra

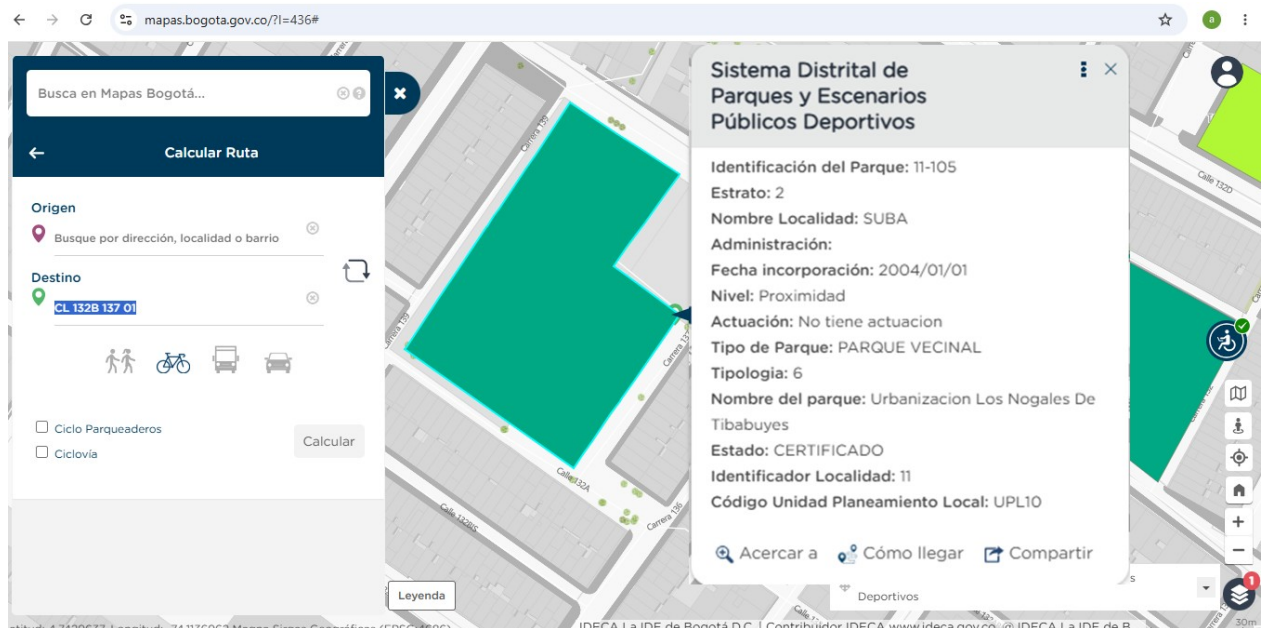
Teléfono: No registra

Ciudad.

ASUNTO: Respuesta oficio Radicado IDRD No. 20261800337262 y BTE No. 4275462026 / EL PARQUE DE NOGALES LL SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO

Atendiendo el oficio del asunto, nos permitimos dar respuesta a la solicitud presentada en los siguientes términos:

El parque Nogales II situado en la dirección Calle 132B No 137 01, se encuentra en la localidad de Suba y es escala de proximidad identificado con código IDRD 11-105, tal y cómo se observa en la siguiente imagen:



Fuente: Plataforma Mapas Bogotá – 2026

Durante la visita técnica realizada al Parque Nogales se evidenció que los parques infantiles de madera requieren mantenimiento general. Se observó desgaste de pintura en toda la estructura, por lo que se realizará pintura general mediante la Ambulancia. Adicionalmente, se identificó la ausencia de la malla tipo escalera utilizada para el acceso a la estructura, esto le compete a la alcaldía local y le será enviado copia del informe.

También se evidenció que el tambor utilizado como túnel se encuentra deteriorado y que una de las secciones presenta la ausencia de una madera de apoyo, la falta de estos elementos compete a la alcaldía local y será enviada la copia del informe.





En el parque infantil metálico se evidenció la necesidad de realizar una soldadura en el acceso a los juegos. Asimismo, se identificó una base metálica perteneciente a un elemento retirado, la cual deberá ser desmontada con el fin de prevenir riesgos para los usuarios esto será atendido por ambulancia. Se observó además la ausencia de un columpio; sin embargo, la reposición de este elemento corresponde a competencia de la Alcaldía Local.





El área de gimnasio biosaludable presenta desgaste generalizado de pintura en sus elementos, por lo que se realizará mantenimiento mediante actividades de pintura con la Ambulancia.



La cancha múltiple destinada para fútbol y baloncesto presenta desgaste general de la pintura y pérdida de la demarcación. Adicionalmente, se evidencia deterioro de la superficie asfáltica. Estas actividades corresponden a competencia de la Alcaldía Local, razón por la cual se remitirá copia del presente informe para su conocimiento y gestión.



Mediante el programa de Ambulancia de Parques se realizarán las actividades descritas anteriormente, no obstante, es oportuno mencionar que de acuerdo con lo dispuesto en los lineamientos previstos en el numeral 4 del artículo 5 del Acuerdo 740 de 2019, *“por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C”*., que a saber contempla:

Decreto 544 de 2012, modificado por el Decreto 219 de 2013 y el Acuerdo 740 de 2019, que en su artículo 5, literal 4 reza: *“adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo; según las disposiciones para la ejecución de obras con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local”*

En ese sentido se dará traslado de la presente solicitud a la Alcaldía Local de Suba para que, en el marco de sus competencias, evalúen las condiciones evidenciadas y adelanten las acciones de mantenimiento a que haya lugar.

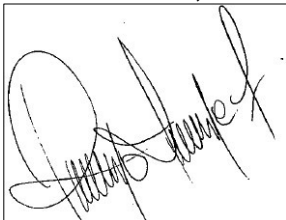
La intervención se realizará conforme al proceso de priorización definido por el IDRD, de acuerdo con la evaluación técnica efectuada y la programación operativa

Página 7 de 8

del servicio

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques.

Anexos: N/A

Copia: Alcaldía Local de Suba – cdi.Suba@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Alvaro Ramon Eljach Movilla Ing. Contratista – Administración de Escenarios.

Proyectó: Alvaro Ramon Eljach Movilla Ing. Contratista – Administración de Escenarios.

Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez – Prof. Esp. Grado 11 – Área Administración de Escenarios.

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques.